

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1251-2014/MDSM

San Miguel, 04 ABR. 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, las peticiones formuladas por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, así como el memorando N°262-2014-GAF/MDSM y el informe N°052-2014-GAF/MDSM emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas, además, el informe N°251-2014-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y las resoluciones de alcaldía N°661-2013/MDSM y N°066, N°073 y N°141-2014/MDSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de alcaldía N°432-2013/MDSM se aprueba conformar la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, además, se designa a los funcionarios que, en representación de esta entidad, participarán en la misma;

Que, mediante resoluciones N°062, N°071 y N°091-2014/MDSM, se aceptan las renuncias de Julio César Arakaki Azato, Manuel Cueto Calvera y Javier Arturo Salinas Castilla, respectivamente, miembros de la referida comisión, por lo que es menester proceder con los relevos, incorporando a los actuales gerentes de Asuntos Jurídicos y Planeamiento y Presupuesto, así como al subgerente de Recursos Humanos, designados a través de resoluciones de vistos;

Que, mediante resoluciones de alcaldía N°073 y N°139-2014/MDSM se encarga a Juan Carlos Ortiz Mejía, gerente de Administración y Finanzas y a Manuel Francisco Soto Gamboa, gerente de Asuntos Jurídicos, las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia de Recursos Humanos respectivamente, mas siendo ya miembros de la comisión, es necesario incluir en su lugar a otros funcionarios, de modo que se complete la paridad, concretamente, se propone a los subgerentes de Tesorería y Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo primero de la resolución de alcaldía N°432-2013/MDSM, que queda como sigue:

**"Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la negociación colectiva de los pliegos de peticiones formulados por el Sindicato de empleados de la Municipalidad Distrital de San Miguel, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, asimismo, otorgar a los representantes de la municipalidad las facultades para participar en nombre de esta en la



